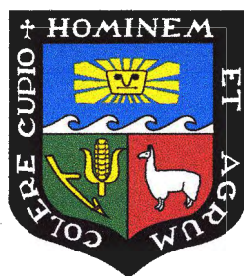


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA

LA MOLINA

FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

TITULACIÓN POR EXAMEN PROFESIONAL



**“EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ORGANISMO
SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO BAJO
EL ENFOQUE DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS”**

**TRABAJO MONOGRÁFICO PRESENTADO POR
CINDY CAROL GARCÍA ORTIZ**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ECONOMISTA**

Lima – Perú
2017

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por iluminar mi camino y acompañarme en cada instante de mi vida.

A mis padres Carmela y David, por su amor, su apoyo incondicional, por sus enseñanzas y por ser mis ejemplos de perseverancia y esfuerzo.

A mis abuelos, que siempre creyeron en mí y sé que desde el cielo me cuidan y protegen.

A mi hermano por la confianza brindada.

A mi novio por su amor, comprensión y palabras de aliento en todo momento.

A los profesores de la facultad por sus enseñanzas y conocimientos impartidos.

Finalmente, a todas aquellas personas que me han apoyado en lo personal y profesional.

Gracias a todos.

INDICE GENERAL

RESUMEN	1
CAPITULO I	1
CONSIDERACIONES GENÉRICAS	1
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.2 OBJETIVOS	7
1.2.1 OBJETIVO GENERAL	7
1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
1.3 ANTECEDENTES	7
1.4 MARCO TEÓRICO.....	9
1.5 MARCO CONCEPTUAL	12
1.6 METODOLOGÍA	15
CAPITULO II.....	17
FUNCIONALIDAD DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.....	17
2.1 ROL Y FUNCIONES DE OSCE.....	17
2.2 ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.....	19
CAPITULO III.	23
EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE OSCE	23
3.1 EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA A NIVEL INSTITUCIONAL ...	23
3.1.1 EVALUACIÓN DE INGRESOS	23
3.1.2 EVALUACIÓN DE GASTOS	26
3.2. EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA, FINANCIERA E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	29

3.2.1 EJECUCION FÍSICA Y FINANCIERA DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL.....	29
3.2.2 INDICADORES DE DESEMPEÑO	32
CAPITULO IV.	35
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	35
4.1 CONCLUSIONES	35
4.2 RECOMENDACIONES.....	37
CAPITULO V.....	38
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	38
CAPITULO VI.	39
ANEXOS.....	39

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 1. Presupuesto de Ingresos y Gastos a Nivel Nacional (en Millones de Soles).....	1
Tabla N° 2. PIM y Ejecución de Ingresos y Gastos del OSCE (en Millones de Soles).....	3
Tabla N° 3. Presupuesto de Gastos asignado al Programa Presupuestal del OSCE (en Millones de Soles).	4
Tabla N° 4. Presupuesto y Ejecución de Ingresos del OSCE (en Millones de Soles).....	24
Tabla N° 5. Ejecución de Ingresos de Saldo de Balance del OSCE (por toda fuente de financiamiento).....	25
Tabla N° 6. Presupuesto y Ejecución de Gastos del OSCE (en Millones de Soles).....	26
Tabla N° 7. Brecha de diferencia entre PIA y PIM de gastos del OSCE (en Millones de Soles).	27
Tabla N° 8. Presupuesto y Ejecución de Gastos por fuente de financiamiento del OSCE (en Millones de Soles).	28
Tabla N° 9. Presupuesto y Ejecución de gastos del Programa Presupuestal del OSCE (en Millones de Soles).....	29
Tabla N° 10. Porcentajes de Ejecución Física y Financiera de Productos del Programa Presupuestal del OSCE	30

Tabla N° 11. Metas alcanzadas de los Indicadores de Desempeño a nivel de Resultado Específico del Programa Presupuestal “Contrataciones Públicas Eficientes”.....	32
---	----

INDICE DE ANEXOS

Anexo N° 1. Ejecución de gastos a nivel nacional por función. (Periodo 2012-2016).....40

Anexo N° 2. Alineamiento de las categorías presupuestarias del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) con los planes institucionales. (Periodo 2012-2016).....41

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1. Número de proveedores por procedimiento de selección (Periodo 2012-2015).....	5
---	---

RESUMEN

La evaluación presupuestaria de una entidad pública bajo el enfoque de Presupuesto por Resultados, permite determinar si la entidad está haciendo el mejor uso de sus recursos públicos financieros para la obtención de productos y resultados medibles en favor de la población. Bajo este enfoque, se evaluó los resultados de ejecución presupuestaria del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) durante el periodo 2012 al 2016 a nivel Institucional y a nivel de su Programa Presupuestal “Contrataciones Públicas Eficientes”, el cual constituye el principal instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR). A nivel institucional, se evaluó la ejecución financiera de los ingresos y gastos de la entidad para determinar su sostenibilidad actual y futura. A nivel de Programa Presupuestal, se evaluó la ejecución presupuestaria en sus 3 dimensiones: financiera, que mide la ejecución de ingresos y gastos; física, que mide el nivel de cumplimiento de las metas programadas a alcanzar en el Plan Operativo Institucional (POI) y a nivel de indicadores de desempeño, que evalúa el logro del resultado específico de su Programa Presupuestal.

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENÉRICAS

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las entidades públicas para poder cumplir con sus funciones asignadas cuentan con un presupuesto, conformado por los límites de gastos establecidos para el año fiscal correspondiente y por los ingresos que financiarán dichos gastos. Durante el año 2012, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) asignado a las entidades públicas a nivel nacional¹ alcanzó el monto de S/. 95,534.60 millones el cual se incrementó, mediante incorporaciones de mayores recursos a S/. 122,353.20 millones, alcanzando una ejecución del 84% en gastos y 113% en ingresos, mientras que en el año 2016, el PIA asignado alcanzó los S/. 138,491.51 millones el cual se incrementó a S/. 158,276.00 millones alcanzando una ejecución del 87% en gastos y 112% en ingresos. Se observa en la Tabla N° 1 que el Presupuesto Público asignado se ha incrementado, es así que en el año 2016 el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) creció en 29% respecto del año 2012, mientras que su ejecución de gastos creció en 33% respecto al mismo año.

Tabla N° 1. Presupuesto de Ingresos y Gastos a Nivel Nacional²
(en Millones de Soles)

AÑO	PIA	PIM	Ejecución de Ingresos		Ejecución de Gastos	
	Mill. de S/.	Mill. de S/.	Mill. de S/.	Porcentaje	Mill. de S/.	Porcentaje
2012	95,534.60	122,353.20	137,797.50	113%	103,290.50	84%
2013	108,418.90	133,672.40	144,356.50	108%	115,922.30	87%
2014	118,934.30	144,803.80	158,826.10	110%	129,245.10	89%
2015	130,621.30	152,888.50	165,666.90	108%	135,811.60	89%
2016	138,491.51	158,276.00	176,981.00	112%	137,112.00	87%

Fuente: Elaboración propia en base a Informes de Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

¹ Se consideran a las entidades del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y Locales, excluyendo a las entidades de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES), ESSALUD y FONAFE.

² Los recursos financieros están acorde a lo aprobado en leyes presupuestales anuales.

A nivel nacional durante el periodo 2012-2016, el 70%³ de la ejecución de gastos se concentró en sectores claves para el desarrollo del país como: educación, salud, transporte, previsión social, deuda pública, orden público y planeamiento, gestión y reserva de contingencia; en los cuales su ejecución de gastos se incrementó con los años. Sin embargo, los problemas en dichos sectores han persistido, así tenemos que en el sector educación los resultados de la prueba PISA⁴ del año 2015, si bien mejoraron respecto a los obtenidos en el año 2012, el país aún mantiene niveles por debajo del promedio de 493 puntos establecidos por la OCDE⁵ como nota aprobatoria en Ciencias y Lectura, y por debajo del promedio de 490 puntos en Matemáticas⁶; en el sector salud, en el año 2016 más de 240 mil niños en el país son afectados por la desnutrición crónica y los mayores índices se registran en los menores de cinco años⁷; respecto al saldo de deuda pública, éste se ha incrementado pasando de 20.1%⁸ del PBI en el año 2014 a 23.8%⁹ del PBI en el año 2016.

A pesar del incremento en el gasto a nivel nacional, éste no refleja los resultados esperados en la población, por ello el Gobierno para hacer frente a esta problemática, viene implementando de manera progresiva, reformas estructurales y administrativas para promover una gestión pública orientada al logro de resultados al servicio de la población, para ello además de plantearse objetivos claros y definidos a través de políticas de Estado, busca promover el manejo eficiente y eficaz de los recursos públicos financieros en las entidades para satisfacer las demandas de los productos (bienes y/o servicios) que los ciudadanos esperan recibir. Para cumplir con esta finalidad, el Estado ha desarrollado, entre otras herramientas económicas, el enfoque de **Presupuesto por Resultados (PPR)** el cual vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, cuya principal herramienta lo constituyen los **Programas Presupuestales**, impulsados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) desde el año 2007¹⁰.

³ Dato extraído del Anexo N°1 Ejecución de gastos a nivel nacional por función.

⁴ PISA: Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes.

⁵ OCDE : Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

⁶ <http://rpp.pe/politica/estado/pisa-2015-como-quedo-el-peru-en-comparacion-con-otros-paises-evaluados-noticia-1014665>

⁷ <http://rpp.pe/politica/elecciones/asi-esta-el-peru-2016-desnutricion-y-obesidad-en-nuestro-pais-noticia-940369>.

⁸ Según Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2016-2018.

⁹ Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas, del 2017.

¹⁰ Información de “Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021” (página, 30).

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), entidad creada en el año 2008, mediante Decreto Legislativo N° 1017, busca constituirse como el “*organismo técnico especializado responsable de cautelar la aplicación eficiente de la normativa y promover mejores prácticas en la gestión de las contrataciones del Estado, para el uso óptimo de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades de la población*”¹¹.

Debido a ello, en el año 2012 conforme al enfoque del **Presupuesto por Resultados**, implementó por primera vez la herramienta Programa Presupuestal que denominó “Mejora del Sistema de Abastecimiento del Estado”, el cual ha venido consolidándose en un proceso de mejora continua llamándose al 2016 “Contrataciones Públicas Eficientes”.

El OSCE como toda entidad pública, recibe al inicio de cada año el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) el cual le permite cumplir con sus funciones encomendadas y brindar los 4 productos que ofrece su Programa Presupuestal “Contrataciones Públicas Eficientes”. Durante el periodo 2012-2016, según la Tabla N° 2 se observa que si bien la ejecución de sus ingresos ha disminuido, su ejecución de gastos se ha incrementado. Es así, que en el año 2016 la ejecución de ingresos disminuyó en 23% y la de gastos creció en 28% respecto al año 2012.

**Tabla N° 2. PIM y Ejecución de Ingresos y Gastos del OSCE
(en Millones de Nuevos Soles)**

AÑO	PIM INGRESOS	PIM GASTOS	EJECUCIÓN DE INGRESOS		EJECUCIÓN DE GASTOS	
	Mill. de S/.	Mill. de S/.	Mill. de S/.	Porcentaje	Mill. de S/.	Porcentaje
2012	77.34	77.34	132.93	172%	64.19	83%
2013	80.92	89.06	134.11	166%	79.09	89%
2014	79.83	88.11	112.12	140%	79.46	90%
2015	78.27	83.67	101.00	129%	77.24	92%
2016	77.04	89.52	102.55	133%	81.99	92%

Fuente: Elaboración propia en base a Informes de Evaluación Presupuestaria Anual de OSCE y SIAF.

¹¹ Misión Institucional del OSCE según Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016.

Además, la asignación del presupuesto de gastos a su Programa Presupuestal se ha incrementado con los años. De acuerdo a la Tabla N° 3, se observa que la asignación presupuestal en el año 2016 creció en 51% respecto del año 2012, pasando de S/. 46.23 millones a S/. 69.82 millones.

**Tabla N° 3. Presupuesto de Gastos asignado al Programa Presupuestal del OSCE
(en Millones de Nuevos Soles)**

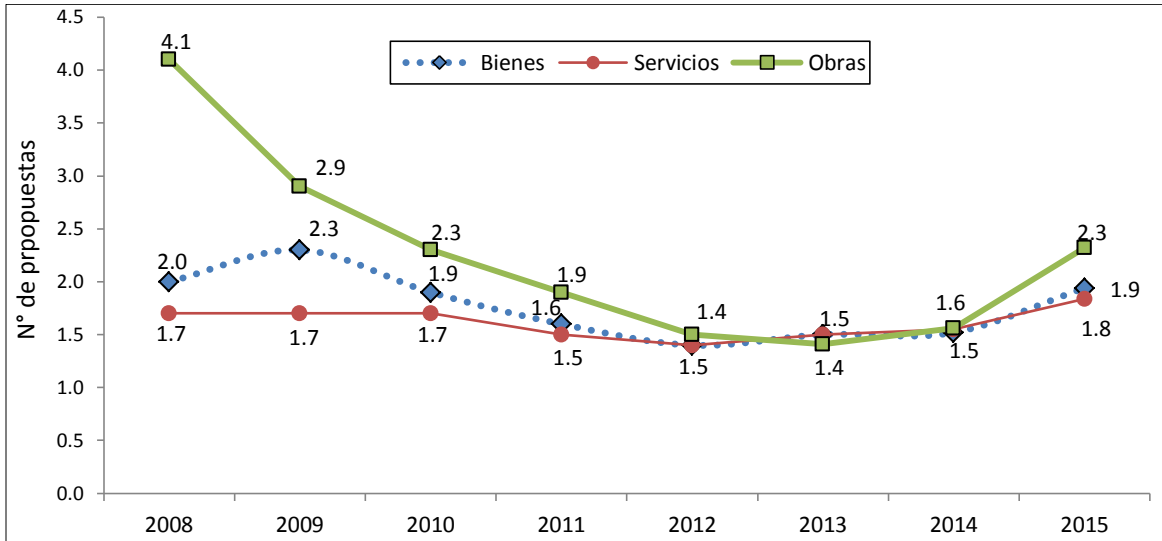
AÑO	PRESUPUESTO TOTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO TOTAL
	Mill. de S/.	Mill. de S/.	
2012	77.34	46.23	60%
2013	89.06	55.45	62%
2014	88.11	63.72	72%
2015	83.67	65.39	78%
2016	89.52	69.82	78%

Fuente: Elaboración propia en base a Informes de Evaluación Presupuestaria Anual de OSCE y SIAF.

El mayor gasto destinado al **Programa Presupuestal “Contrataciones Públicas Eficientes”**, presume que debe mejorar la otorgación de sus productos en beneficio de su población objetivo¹². Sin embargo, el sistema de contrataciones públicas en el país durante el periodo analizado ha tenido resultados no tan favorables; por ejemplo, se observa en el Gráfico N° 1 que a nivel nacional, el número de proveedores del Estado por procedimiento de selección ha sido de uno o dos proveedores durante el periodo 2012-2015, lo que demuestra que existe poca competencia en los procedimientos de selección.

¹² Población objetivo: Entidades públicas y proveedores del Estado.

**Gráfico N° 1. Número de proveedores por procedimiento de selección
(Periodo 2012-2015)**



Fuente: Oficina de Estudios Económicos de OSCE.

A nivel departamental, en el año 2015 más del 25%¹³ de procedimientos de selección (entre Licitaciones y Concursos Públicos) en los departamentos de San Martín, Moquegua y Lambayeque tuvieron una duración desde la convocatoria hasta el consentimiento de la buena pro, mayor a 60 días hábiles, por lo que se convertían en procedimientos ineficientes por estar fuera del tiempo estimado.

Con respecto al monto convocado en los procedimientos de selección en el año 2015, los procedimientos de ejecución de obras en el departamento de San Martín y Tumbes tuvieron los porcentajes de nullos más altos a nivel nacional alcanzando el 43% y 41% respectivamente.¹⁴

Según la Tabla N° 3 se observó que la ejecución de ingresos y gastos mostraban valores por encima del 80% pero ¿estos resultados de ejecución financiera son realmente favorables para la Entidad?, y a pesar del incremento del gasto en el Programa Presupuestal, éste ¿ha tenido resultados adecuados logrando impactos en la población objetivo a la cual se dirige?

¹³ Información de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios de OSCE en base a data del SEACE.

¹⁴ Información de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios de OSCE en base a data del SEACE.

Para responder a estas preguntas se analizará si los niveles de ejecución presupuestaria de la Entidad son los adecuados mediante los resultados de la evaluación presupuestaria del OSCE, la cual se rige de acuerdo a la Directiva N° 005-2012-EF/50.01, que dispone que la evaluación debe realizarse en base a la información financiera y física, pero además en base a los indicadores de desempeño que miden el logro del resultado específico del Programa Presupuestal en la población objetivo.

Justificación e Importancia

La presente investigación se justifica en la necesidad de realizar un análisis crítico de los resultados de ejecución presupuestaria del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado a partir de sus evaluaciones presupuestarias para conocer si se está haciendo el mejor uso de sus recursos públicos bajo un enfoque de Presupuesto por Resultados, es decir, que la utilización de sus recursos se traduzca en cumplimiento de sus funciones asignadas como organismo técnico especializado en materia de contratación pública a través de los productos que brinda su Programa Presupuestal “Contrataciones Públicas Eficientes”, identificando las dificultades o problemas que pueda presentar en su ejecución presupuestaria de manera que puedan corregirse, para lograr una gestión óptima de sus recursos públicos y le permita otorgar los productos que su población objetivo espera recibir.

Además, sirve como referencia para que otras entidades públicas tomen importancia a la evaluación de los resultados de sus ejecuciones presupuestales para optimizar sus recursos públicos, enfocándose en el cumplimiento de sus funciones como Entidad y en sus Programas Presupuestales.

A nivel nacional, si OSCE presenta mejores resultados de ejecución presupuestaria en sus 3 dimensiones (financiera, física e indicadores de desempeño del Programa Presupuestal) se traduce en administración óptima de sus recursos públicos para cumplimiento de sus funciones y resultados positivos en su Programa Presupuestal, lo que impactaría positivamente en la mejora del sistema de contrataciones públicas, sistema fundamental

para el abastecimiento de bienes, servicios y obras que requieren las entidades del Estado para su funcionamiento.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar los resultados de ejecución presupuestaria del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para el periodo 2012 al 2016 para determinar si su Programa Presupuestal “Contrataciones Públicas Eficientes” está teniendo impacto significativo en su población objetivo.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar los resultados de ejecución financiera (ingresos y gastos) del OSCE a nivel institucional.
2. Evaluar los resultados de ejecución financiera, física, e indicadores de desempeño del Programa Presupuestal “Contrataciones Públicas Eficientes” del OSCE para determinar su impacto en la población objetivo.

1.3 ANTECEDENTES

La revisión de los principales antecedentes bibliográficos relacionados con la temática a desarrollar, se presentan de manera analítica y sintética, como sigue:

Tanaka (2011) en la tesis “Influencia del Presupuesto por Resultados en la Gestión Financiera Presupuestal del Ministerio de Salud”, analiza la aplicación del Presupuesto por Resultados en la gestión financiera presupuestal del MINSA para determinar su eficiencia y eficacia en los Programas Estratégicos Salud Materno Neonatal y Articulado Nutricional en

el periodo 2005-2008, desarrollando dos modelos de regresión múltiple para medir ambas variables, concluyendo que cambios significativos como priorización de resultados y efectos, en lugar de insumos y gastos, mejoran la eficacia, y que la participación ciudadana en la toma de decisiones presupuestales y control presupuestal, mejoran la eficiencia.

Prieto (2012) en la tesis “Influencia de la gestión del Presupuesto por Resultados en la calidad del gasto en las municipalidades del Perú (2006-2010). Caso: Lima, Junín y Ancash”, a través de la aplicación de encuestas a los jefes de oficina de planificación y presupuesto de 70 municipalidades, analizó el grado de relación entre las variables: gestión del Presupuesto por Resultados y calidad del gasto de los gobiernos locales, donde se llegó a la conclusión que la aplicación del Presupuesto por Resultados (PPR) en las municipalidades del Perú mejora la calidad del gasto público ya que ellos son destinados a favorecer los niveles de vida de la población, mediante la asignación presupuestaria en programas estratégicos, los cuales son los principales instrumentos de los PPR.

Mejía (2014) en la tesis “El Presupuesto por Resultados como herramienta para mejorar la gestión gerencial de la municipalidad provincial de Barranca”, mediante la aplicación de encuestas y entrevistas a 320 colaboradores (funcionarios y empleados) de la Municipalidad Provincial de Barranca, analizó la herramienta del Presupuesto por Resultados para mejorar la gestión gerencial, donde concluyó que el PPR efectivamente contribuye a este objetivo, debido a que parte de una visión integrada de la planificación que articula la participación de diversos actores y acciones para la consecución de resultados en función a los problemas críticos que afectan a la población, además promueve el uso del presupuesto institucional para el logro de objetivos y metas.

Su Castro (2001) en el trabajo monográfico “Evaluación Presupuestal del PRONAMACHCS en el Departamento de Lima -1998”, presenta una breve reseña de la organización y funciones del PRONAMACHS (proyecto del Ministerio de Agricultura), describiendo su presupuesto por fuentes de financiamiento por proyecto y por componentes presupuestales a nivel nacional y departamental, analizando principalmente el presupuesto programado en comparación con el ejecutado de las agencias Oyón y Yauyos del

departamento de Lima y concluyendo que ambas agencias presentaron baja ejecución presupuestal debido a que durante dicho periodo se afrontó las consecuencias de los daños causados por el fenómeno de El Niño el cual redujo la asignación presupuestal.

Hoces (2000) en el trabajo monográfico “El Proceso Presupuestario del Sector Público en el Sector Educación a nivel de Unidad Ejecutora”, describe a los integrantes del Sistema de Gestión Presupuestaria y analiza la operatividad de las fases del proceso presupuestario enmarcados desde la perspectiva de una Unidad Ejecutora, donde concluyó que el proceso presupuestario responde a una adecuada planificación y que la evaluación presupuestaria de una Entidad debe complementarse con la evaluación de sus planes institucionales.

1.4 MARCO TEÓRICO

El Sistema Presupuestario del sector público se encuentra bajo la dirección del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) cuyo órgano rector es el Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), que constituye la más alta autoridad técnica normativa en materia presupuestaria. Este sistema se rige bajo el ámbito de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece los principales conceptos, definiciones, integrantes del sistema, principios regulatorios y la descripción de las fases del proceso presupuestario. Además, es complementado con directivas y leyes presupuestales anuales.

En el marco de esta normativa, existen 2 teorías económicas que se relacionan con el tema desarrollado, las cuales son:

Teoría del Presupuesto

El presupuesto público, contiene los recursos que financiarán una entidad pública para atender sus necesidades es *“la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector*

*Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos*¹⁵. Pero además, es definido como *“el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades”*¹⁶ es decir, el presupuesto público involucra la mejor optimización de los recursos financieros para lograr la entrega de productos y servicios a la población.

El presupuesto público *“permite concretar la ejecución de los planes de corto, mediano y largo plazo que tiene el Estado. En los respectivos programas presupuestarios se concretan las metas que se deben cumplir en cada ejercicio, se racionalizan los costos, se asignan recursos para la construcción de obras, producción de bienes y prestación de servicios, así como la realización de actividades de regulación del sector público”* (Soto Cañedo, 2015). Por lo expuesto un manejo adecuado del presupuesto de las entidades públicas es importante y fundamental para el buen funcionamiento de las mismas.

El presupuesto público comprende 5 fases que constituyen el proceso presupuestario las cuales son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación. La etapa de evaluación determina los resultados de la gestión presupuestaria en base al análisis de la ejecución financiera, física y de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestal; por ello esta etapa constituye una fuente de información importante para la fase de programación del proceso presupuestario del año siguiente.

Teoría del Presupuesto por Resultados

En el país desde el año 2007, se viene implementando una reforma en el Sistema Nacional de Presupuesto a través del Presupuesto por Resultados (PpR) el cual es definido como *“estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles en favor de la población”*¹⁷, por ello define de forma clara y objetiva los resultados que busca alcanzar.

¹⁵ Art. 8.1 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 24811

¹⁶ Art. 8.1 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 24811

¹⁷ Art. 79.1 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 24811

El PpR, según el art. 79.2 del TUO de la Ley 24811, se implementa progresivamente a través de: i) los Programas Presupuestales, ii) las acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, iii) las evaluaciones independientes, y iv) los incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) en colaboración con las demás entidades del Estado.

De estos 4 instrumentos cabe resaltar el Programa Presupuestal que constituye *“una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública”*¹⁸, pudiendo involucrar a las entidades de diferentes sectores y niveles de gobierno.

La elaboración de un programa presupuestal, se rige según la “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del sector público” del año fiscal correspondiente, la cual contiene:

- Los elementos que comprende un Programa Presupuestal como productos, acciones comunes, proyecto, actividad y meta.
- La identificación de un Programa Presupuestal como respuesta a un problema específico que presenta una determinada población, el cual se busca solucionar.
- La multisectorialidad, debido a que un Programa Presupuestal puede integrar a 2 o más entidades para la provisión de sus productos.
- Los actores del Programa Presupuestal que intervienen en las diferentes fases del proceso presupuestario como: la comisión, el equipo técnico, el responsable del programa, el responsable técnico y el coordinador de seguimiento y evaluación del programa presupuestal.

Además, cabe resaltar que su diseño presupuestal está basado en la estructura de una matriz lógica, es decir una *“secuencia ordenada de etapas que contribuyen a sistematizar el conjunto articulado de productos que posibilitan el logro de resultados”*¹⁹

¹⁸ Según art. 3 de la Directiva N° 001-2015-EF/50.01

¹⁹ Según art. 6 de la Directiva N° 001-2015-EF/50.01

1.5 MARCO CONCEPTUAL

Se definen a continuación aquellos conceptos utilizados en el desarrollo del presente trabajo:

- Presupuesto Público: constituye un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados en favor de la población. Es la expresión cuantificada de los gastos a atender durante el año fiscal y los ingresos que financian dichos gastos.
- Presupuesto Institucional de Apertura (PIA): es el presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de los pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal para ser utilizado en el siguiente año.
- Presupuesto Institucional Modificado (PIM): es el presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.
- Recursos Ordinarios (RO): fuente de financiamiento que comprende los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación.
- Recursos Directamente Recaudados (RDR): fuente de financiamiento que comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales están los ingresos por cobro de tasas, venta de bienes y prestación de servicios. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

- Donaciones y Transferencias (DyT): fuente de financiamiento que comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales.
- Ejecución presupuestaria: Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos para el cumplimiento de metas establecidas.
- Ejecución financiera: Comprende la ejecución de ingresos y gastos de la Entidad. Respecto a los ingresos considera el proceso de determinación, percepción y recaudación de fondos públicos y respecto al gasto, considera su formalización, devengado así como su correspondiente cancelación o pago. La ejecución financiera es en base al PIA y PIM.
- Ejecución física: Comprende la ejecución de las metas físicas, es decir la cantidad de bienes y servicios obtenidos respecto a lo programado en el Plan Operativo Institucional para el año fiscal.
- Créditos Presupuestarios: Dotación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, así como sus modificaciones, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar.
- Evaluación presupuestaria: Etapa del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de variaciones físicas y financieras, además utiliza indicadores de desempeño en la ejecución del gasto.
- Categoría Presupuestaria: es un criterio de clasificación del gasto presupuestal. Puede ser de 3 tipos: Programa Presupuestal, Acciones Centrales y Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.

- Presupuesto por resultados: Es una estrategia de gestión pública que vincula asignación de recursos a productos (bienes y servicios) y resultados medibles a favor de la población.
- Programa Presupuestal: categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un resultado específico en la población.
- Resultado Específico: Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez contribuye al logro de un resultado final. El resultado específico no constituye un fin en sí mismo. Cabe señalar que un programa presupuestal solo tiene un resultado específico.
- Indicador: Es un enunciado que define una medida sobre el nivel de logro en el resultado, los productos o actividades. Pueden ser de 2 tipos: Indicador de producción física o de desempeño.
- Indicador de producción física: Es la medida sobre cantidades de bienes y servicios provistos en términos de una unidad de medida establecida. Este concepto está relacionado con el meta física que es el valor numérico obtenido de dicho indicador.
- Indicador de desempeño: Es la medida del logro de los resultados esperados de un Programa Presupuestal o de la entrega de productos acorde a determinados atributos a una población objetivo. Este concepto está relacionado con el de meta de indicador de desempeño que es el valor numérico de dicho indicador.
- Población Objetivo: Son los beneficiarios de un Programa Presupuestal, en el caso del Programa Presupuestal “Contrataciones Públicas Eficientes” se encuentra conformado por las entidades públicas y los proveedores del Estado.

1.6 METODOLOGÍA

1.6.1 Tipo de Investigación

El trabajo monográfico a desarrollarse, es del tipo descriptivo-explicativo, debido a que va a permitir recopilar información sobre las evaluaciones de las gestiones presupuestales anuales del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para describirla y analizarla a través de 3 dimensiones: física, financiera e indicadores de desempeño del Programa Presupuestal. Luego, se explicará el porqué de los resultados obtenidos y se determinará si su Programa Presupuestal (principal instrumento del enfoque del Presupuesto por Resultados) está logrando un impacto significativo en la población. Ello permitirá relevar la importancia de este enfoque para OSCE y para el resto de entidades públicas del País.

1.6.2 Periodo de Análisis

El período de análisis del trabajo monográfico es del 2012 al 2016.

1.6.3 Sistema de Información

La información cualitativa y cuantitativa necesaria para efectuar los procedimientos de sistematización y evaluación considera variables tales como: evaluación financiera, evaluación física y evaluación de los indicadores de desempeño, asociadas el tipo de información necesaria para lograr los objetivos planteados.

1.6.4 Fuentes de Información

Las principales fuentes de información son fuentes secundarias:

- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
- Ministerio de Economía y Finanzas.
- Enlaces vía web

1.6.5 Metodología

La metodología del presente trabajo monográfico, se sustenta en el carácter científico de uso generalizado y propio con la disciplina y temática (Presupuesto Público y Presupuesto por Resultados).

En lo que respecta al método científico, se tiene al Método Analítico-Sintético debido a que se evalúa por separado cada una de las dimensiones de la ejecución presupuestaria (física, financiera e indicadores de desempeño) y finalmente se sintetiza y formula una conclusión a la problemática planteada.

1.6.6 Sistemas Informáticos

Uso del Programa SIAF, Programa Melissa que trabaja con la base de datos del SIAF, y data trabajada en Microsoft Excel.

CAPITULO II

FUNCIONALIDAD DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

2.1 ROL Y FUNCIONES DE OSCE

Las contrataciones públicas forman parte del Sistema Administrativo de Abastecimiento, el cual fue creado en el año 1977 mediante el Decreto Ley N° 22056, para asegurar la unidad, racionalidad y eficiencia del abastecimiento de bienes y servicios en las entidades del Estado. Si bien el Ministerio de Economía y Finanzas diseña las políticas en materia de contratación pública, OSCE es el responsable de la planificación y supervisión del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado.

El OSCE, fue creado en el año 2008 mediante Decreto Legislativo N° 1017, norma que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado. Se constituyó sobre la base del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-CONSUCODE.

Su visión como entidad constituye en *“Ser un organismo público referente, de alcance nacional, reconocido como aliado estratégico de las entidades públicas y agentes económicos, por la calidad de sus servicios y por el uso intensivo de tecnologías de información; así como por promover la eficiencia, probidad y transparencia en la gestión de las contrataciones del Estado, contribuyendo a mejorar el acceso al mercado estatal y a elevar la calidad del gasto público”*²⁰, debido a ello su misión es la de *“Cautelar la aplicación eficiente de la normativa y promover mejores prácticas en la gestión de las contrataciones el Estado, para el uso óptimo de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades de la población”*²¹.

Sus funciones se encontraban establecidas en el artículo 58° del Decreto Legislativo N° 1017, modificado mediante la Ley N° 29873. Pero con la entrada en vigencia de la Ley N°

²⁰ Visión Institucional de acuerdo al Plan Estratégico Institucional (PEI) del OSCE 2012-2016

²¹ Misión Institucional de acuerdo al Plan Estratégico Institucional (PEI) del OSCE 2012-2016

30225, en enero de 2016, sus funciones se encuentran establecidas en el artículo 52, las cuales son:

- a) Velar y promover que las Entidades realicen contrataciones eficientes, bajo los parámetros de la Ley, su reglamento y normas complementarias, la maximización del valor de los fondos públicos y la gestión por resultados.
- b) Efectuar acciones de supervisión de oficio, de forma aleatoria y/o selectiva, respecto de los métodos de contratación contemplados en la Ley, salvo las excepciones previstas en el reglamento. Esta facultad también alcanza a los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión en lo que corresponde a la configuración del supuesto de exclusión.
- c) Efectuar acciones de supervisión a pedido de parte, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos y directivas vigentes. Esta facultad también alcanza a los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión en lo que corresponde a la configuración del supuesto de exclusión.
- d) Implementar actividades y mecanismos de desarrollo de capacidades y competencias en la gestión de las contrataciones del Estado, así como de difusión en materia de contrataciones del Estado.
- e) Proponer las modificaciones normativas que considere necesarias en el marco de sus competencias.
- f) Emitir directivas, documentos estandarizados y documentos de orientación en materia de su competencia.
- g) Resolver los asuntos de su competencia en última instancia administrativa.
- h) Administrar y operar el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- i) Desarrollar, administrar y operar el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE).
- j) Administrar y operar el Registro Nacional de Árbitros y el Registro Nacional de Secretarios Arbitrales.
- k) Acreditar a las instituciones arbitrales que presten servicios de organización y administración de arbitrajes en materia de contrataciones del Estado y supervisarlas, de acuerdo a lo establecido en el reglamento.

- l) Organizar y administrar arbitrajes de acuerdo a lo previsto en el reglamento y de conformidad con la directiva que se apruebe para tal efecto.
- m) Designar árbitros y resolver las recusaciones sobre los mismos en arbitrajes que no se encuentren sometidos a una institución arbitral.
- n) Resolver solicitudes de devolución de honorarios de árbitros, conforme a lo señalado en el reglamento.
- o) Absolver consultas sobre el sentido y alcance de la normativa de contrataciones del Estado, formuladas por las Entidades, así como por el sector privado y la sociedad civil. Las consultas que le efectúen las Entidades son gratuitas.
- p) Poner en conocimiento de la Contraloría General de la República, de manera fundamentada, las trasgresiones observadas en el ejercicio de sus funciones cuando existan indicios razonables de perjuicio económico al Estado o de comisión de delito o de comisión de infracciones graves o muy graves por responsabilidad administrativa funcional de acuerdo al marco legal vigente.
- q) Suspender procedimientos de selección, en los que durante el procesamiento de la acción de supervisión, de oficio o a pedido de parte, se identifique la necesidad de ejercer acciones coercitivas para impedir que la Entidad continúe con el procedimiento.
- r) Desconcentrar sus funciones en sus órganos de alcance regional o local de acuerdo a lo que establezca su Reglamento de Organización y Funciones.
- s) Realizar estudios conducentes a evaluar el funcionamiento de los regímenes de contratación del Estado, analizar y proponer nuevos mecanismos idóneos de contratación según mercados, así como proponer estrategias destinadas al uso eficiente de los recursos públicos.
- t) Las demás que le asigne la normativa.

2.2 ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

El OSCE para cumplir con sus funciones como organismo técnico especializado en materia de contratación pública, cuenta con un presupuesto institucional asignado en 3 categorías presupuestarias: Programa Presupuestal “Contrataciones Públicas Eficientes”, Acciones

Centrales y Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP). Las cuales son explicadas a continuación:

a) Programa Presupuestal.

En el marco de la Política de Modernización de la Gestión Pública, OSCE implementó por primera vez en el año 2012 un Programa Presupuestal, instrumento principal del enfoque de Presupuesto por Resultados, el cual denominó “Mejora del Sistema de Abastecimiento del Estado” brindando 2 productos a la población: “Procedimientos Eficientes del Sistema de Contrataciones del Estado que optimizan el abastecimiento público” y “Compras públicas con prácticas adecuadas en su realización y supervisión”.

Dicho Programa Presupuestal, en un proceso de mejora continua, ha venido consolidándose cambiando su denominación en el año 2013 por el de “Contrataciones Públicas Eficientes”, nombre con el que permanece al 2016, mediante el cual brinda 4 productos a su población objetivo:

1. Servidores públicos y proveedores del Estado con capacidades para la gestión de las contrataciones con el Estado.
2. Instrumentos implementados para la contratación pública a nivel nacional.
3. Expedientes supervisados mejoran las contrataciones públicas y generan valor agregado.
4. Proveedores habilitados para participar en las contrataciones públicas.

Además, esta categoría presupuestal es apoyado por los proyectos de inversión y las acciones comunes. Respecto a los proyectos de inversión se encuentran los diversos proyectos de ampliación de servicios desconcentrados del OSCE al interior del país, y el proyecto de “Modernización del sistema de adquisiciones y contrataciones del Estado para mejorar su eficiencia a nivel nacional”. En cuanto a las acciones comunes, está conformada por las actividades que constituyen “gastos administrativos de carácter exclusivo del Programa Presupuestal” (MEF), las cuales en el periodo analizado (2012-2016) han sufrido evoluciones y finalmente al 2016 están constituidos por 3 actividades:

- Mantenimiento e implementación de sistemas de las contrataciones públicas.
- Investigación, difusión y orientación para mejorar las contrataciones públicas.
- Implementación de nuevos servicios en las Oficinas Desconcentradas.

Por lo expuesto, el Programa Presupuestal constituye la razón de ser del OSCE, debido a que busca satisfacer las necesidades de su población objetivo (proveedores del Estado y entidades públicas) a través de la dotación de sus 4 productos, para lograr un resultado específico que es el de “Contrataciones Públicas Eficientes”.

b) Acciones Centrales

Categoría presupuestaria constituida por todas aquellas actividades del OSCE orientadas a la gestión de recursos humanos, recursos materiales, logísticos y financieros, que contribuyen de manera transversal e indivisible a la operatividad y funcionamiento de la Entidad en forma, apoyados además por actividades de asesoría jurídica y conducción superior.

c) Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)

Categoría presupuestaria constituida por la actividad referida al pago de planillas de pensionistas de la Entidad, esta categoría cumple la atención de esta finalidad específica y no resulta en la entrega de algún producto a la población.

OSCE a través de la ejecución de su presupuesto mediante las actividades operativas pertenecientes a sus 3 categorías presupuestarias descritas anteriormente, busca cumplir con lo planificado en su Plan Operativo Institucional (POI), el cual se enmarca en lograr el cumplimiento de los 5 Objetivos Estratégicos Generales (OEG) establecidos en su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016. De esta manera, contribuye al logro de los Objetivos Estratégicos Específicos (OEE) del OEG.03 “Modernización del Estado y profundización del proceso de descentralización” del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector de Economía y Finanzas, enmarcado a su vez, en el Plan Estratégico

de Desarrollo Nacional (PEDN). En el Anexo N° 2 se muestra el alineamiento de los planes institucionales del Estado desde un nivel macro a un nivel micro y su alineación con las categorías presupuestarias del OSCE.

CAPITULO III.

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE OSCE

La evaluación presupuestaria anual de OSCE es registrada en el “Aplicativo Informático web para la Evaluación al Primer Semestre y Anual de los Presupuestos Institucionales” del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y en los formatos del Módulo de Procesos Presupuestarios (MPP) del SIAF. Luego, es remitida a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República.

La información presentada en la evaluación presupuestaria es remitida en diversos reportes, que para el presente trabajo serán agrupados por temáticas para una mejor comprensión de los resultados.

3.1 EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA A NIVEL INSTITUCIONAL

Comprende el análisis de la ejecución de ingresos y gastos de la Entidad realizados durante el periodo 2012-2016.

3.1.1 EVALUACIÓN DE INGRESOS

Los ingresos del OSCE, están constituidos por 2 fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (RDR) y Donaciones y Transferencias (DyT).

La fuente RDR constituye su principal fuente de recaudación, la cual se encuentra conformada por 3 genéricas de ingreso²²: La genérica 1.3 Venta de Bienes, Servicios y Derechos Administrativos, constituye la fuente principal de ingresos de la Entidad debido al cobro de las tasas del Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP) ; la genérica

²² Genérica de Ingresos: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan, captan u obtienen, la cual está comprendido por 9 genéricas de ingreso.

1.5 Otros Ingresos, conforma el segundo gran componente de ingresos, como resultado de la recaudación de multas y sanciones no tributarias debido a la ejecución de garantías de recursos de apelación presentados ante el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE); y finalmente, la genérica 1.9 Saldo de Balance²³ constituida por los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, los cuales financiarán gastos en el ejercicio vigente.

La fuente Donaciones y Transferencias se encuentra conformada por 2 genéricas de ingresos. La genérica 1.9 Saldo de Balance que registra el presupuesto recuperado del Banco República (transferido por CONSULCOP²⁴) y la genérica 1.4 Donaciones y Transferencias que registra ingresos por donaciones no reembolsable del Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Su ejecución de ingresos a nivel institucional a toda fuente de financiamiento alcanzó valores positivos mayores al 100% durante el periodo analizado según se observa en la Tabla N° 4.

**Tabla N° 4 Presupuesto y Ejecución de Ingresos del OSCE
(en Millones de Nuevos Soles)**

AÑO	PIA INGRESOS	PIM INGRESOS	EJECUCIÓN DE INGRESOS	
	Mill. de S/.	Mill. de S/.	Mill. de S/.	Porcentaje
2012	63.02	77.34	132.93	172%
2013	57.57	80.92	134.11	166%
2014	55.09	79.83	112.12	140%
2015	52.96	78.27	101.00	129%
2016	49.66	77.04	102.55	133%

Fuente: Elaboración propia en base a Informes de Evaluación Presupuestaria Anual de OSCE y SIAF.

²³ Saldo de Balance: Está constituido por la diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante el año fiscal. Incluye también las devoluciones por pagos realizados con cargo a los ejercicios cerrados.

²⁴ CONSULCOP: Consejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Sin embargo, los montos elevados de recaudación de los primeros años se han reducido progresivamente, así tenemos que al final del año 2016 la ejecución de ingresos disminuyó en 23% respecto del año 2012, debido a la menor recaudación de los ingresos, por las tasas de inscripción y/o renovación del RNP lo que ocasionó que OSCE incorpore a su presupuesto los recursos financieros de su Saldo de Balance, en consecuencia éste también se redujo pasando de 77.7 millones en el año 2012 a S/. 26.5 millones en el año 2016, es decir una disminución del 66% según se observa en la Tabla N° 5. Si continúa la tendencia decreciente de los ingresos recaudados y reducción del saldo de balance, ocasionaría desfinanciamiento a futuro para la Entidad, de esta manera no podría sustentar sus gastos por lo que la Entidad no podría llevar a cabo sus funciones encomendadas, por tanto debe tomarse alertas en este sentido.

**Tabla N° 5. Ejecución de Ingresos de Saldo de Balance del OSCE
(por toda fuente de financiamiento)**

Año	Ingresos por Saldo de Balance (Mill. de S/).
2012	77.73
2013	68.78
2014	63.63
2015	40.08
2016	26.53

Fuente: Elaboración propia en base a Informes de Evaluación Presupuestaria Anual de OSCE y SIAF.

Por otro lado cabe resaltar que la ejecución de ingresos difiere de su PIM dado que dicha recaudación es variable debido a que los ingresos por cobro de las tasas del RNP (principal fuente de recaudación del OSCE) está sujeto a modificaciones continuas al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y a las decisiones de renovación o no de los proveedores del Estado influenciados por los cambios de gestión de autoridades locales, regionales y nacionales. Además, la recaudación de ingresos por concepto de multas y sanciones establecidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE) no es predecible y se determinan durante el año en curso.

3.1.2 EVALUACIÓN DE GASTOS

El PIA y PIM asignado a OSCE se ha incrementado con los años. En el año 2012, el PIM alcanzado fue de 77.34 millones mientras que en el año 2016 alcanzó el monto de 89.52 millones, creciendo en 16% respecto al año 2012. Asimismo, su ejecución total de gastos a nivel Entidad se mantiene con valores mayores por encima del 80% de su presupuesto total, creciendo favorablemente, es así que en el año 2012 la ejecución de gastos total alcanzó el 83% de ejecución, mientras que en el año 2016 creció a 92% de ejecución como se observa en la Tabla N° 6, debido que la Entidad, en un proceso de mejora continua reformuló la conformación de sus categorías presupuestarias a lo largo del periodo a través de un ordenamiento y creación de nuevas actividades presupuestarias. De sus 3 categorías presupuestarias destacó el Programa Presupuestal que pasó de brindar 2 a 4 productos a su población objetivo y la incorporación de los proyectos de inversión a esta categoría presupuestaria.

**Tabla N° 6. Presupuesto y Ejecución de Gastos del OSCE
(en Millones de Nuevos Soles)**

AÑO	PIA GASTOS	PIM GASTOS	EJECUCIÓN DE GASTOS	
	Mill. de S/.	Mill. de S/.	Mill. de S/.	Porcentaje
2012	63.02	77.34	64.19	83%
2013	57.57	89.06	79.09	89%
2014	55.09	88.11	79.46	90%
2015	58.35	83.67	77.24	92%
2016	49.66	89.52	81.99	92%

Fuente: Elaboración propia en base a Informes de Evaluación Presupuestaria Anual de OSCE y SIAF.

Si bien el presupuesto asignado y la ejecución de gastos se encuentran en niveles favorables, la brecha de diferencia entre el **PIA** y **PIM** ha crecido en forma considerable pasando de una diferencia de 23% en el año 2012 a 80% en el año 2016, según se observa en la Tabla N° 7.

**Tabla N° 7. Brecha de diferencia entre PIA y PIM de gastos del OSCE
(en Millones de Nuevos Soles)**

AÑO	PIA GASTOS	PIM GASTOS	BRECHA PIM vs PIA
	Mill. de S/.	Mill. de S/.	Porcentaje
2012	63.02	77.34	+23%
2013	57.57	89.06	+55%
2014	55.09	88.11	+60%
2015	58.35	83.67	+43%
2016	49.66	89.52	+80%

Fuente: Elaboración propia en base a Informes de Evaluación Presupuestaria Anual de OSCE y SIAF

Ello dificulta en la ejecución de los gastos estimados para la Entidad, debido a que al no contar desde inicios del año con el presupuesto proyectado, el cual fue sustentado en el año anterior al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), muchos de los gastos programados deben ser replanificados a ser ejecutados en los meses posteriores, cambiando la prioridad de los mismos y la Entidad debe estar concertando reuniones continuas con la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del MEF para sustentar la incorporación de créditos suplementarios y/o transferencias de partidas que permita incrementar el monto asignado a la Entidad y de esta manera cubrir la totalidad de los gastos planificados. Debido a ello OSCE ha pasado de realizar 1 modificación presupuestaria en el año 2012 a realizar 7 modificaciones en el año 2016 con la finalidad de incorporación de mayor presupuesto.

El OSCE en el año 2012, financiaba sus gastos únicamente con cargo a la fuente Recursos Directamente Recaudados (RDR). Sin embargo, los ingresos por esta fuente de financiamiento se fueron reduciendo con los años, por ello se financia además, con las fuentes Recursos Ordinarios (RO) y Donaciones y Transferencias (DyT).

Según se observa en la Tabla N° 8, a partir del año 2013 se financió con Recursos Ordinarios ejecutando 8.05 millones en dicho año, el cual se incrementó a 10.38 millones de ejecución en el año 2016. La ejecución de gastos con cargo a la fuente de donaciones y transferencias es mínima, llegando a captar como monto máximo en todo el periodo

analizado 1.08 millones. Por lo expuesto, la ejecución de gastos por Recursos Directamente Recaudados sigue siendo la más representativa.

**Tabla N° 8. Presupuesto y Ejecución de Gastos por fuente de financiamiento del OSCE
(en Millones de Nuevos Soles)**

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN DE GASTOS
		Mill. de S/.	Mill. de S/.	Mill. de S/.
2012	RDR	63.02	77.34	64.19
2013	RO	-	8.14	8.05
	RDR	57.57	80.62	70.87
	DyT	-	0.30	0.18
2014	RO	-	8.28	8.26
	RDR	54.39	78.76	70.52
	DyT	0.71	1.07	0.68
2015	RO	5.40	5.40	3.10
	RDR	52.58	77.16	73.06
	DyT	0.37	1.11	1.08
2016	RO	-	12.48	10.38
	RDR	49.66	76.92	71.51
	DyT	-	0.12	0.09

Fuente: Elaboración propia en base a Informes de Evaluación Presupuestaria Anual de OSCE y SIAF

Por ello, la Entidad ha gestionado desde el año 2013 la incorporación de presupuesto por la Fuente Recursos Ordinarios desde su apertura lo que permitirá una mejor programación y ejecución de gastos durante el año fiscal, evitando las múltiples incorporaciones presupuestarias que traen consigo replanificación de los gastos a ejecutar y modificaciones continuas al Plan Operativo Institucional (POI). Sólo el año 2015 se ha conseguido obtener Recursos Ordinarios en el PIA el cual fue destinado a financiar gastos del proyecto de modernización.

3.2. EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA, FINANCIERA E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

Se evalúa la ejecución financiera respecto a la ejecución gastos del presupuesto otorgado y la ejecución física que comprende el nivel alcanzado de las metas físicas programadas durante el año fiscal establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI).

3.2.1 EJECUCION FÍSICA Y FINANCIERA DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL.

En el año 2012, año en que se implementó el Programa Presupuestal en la Entidad, del presupuesto total se asignó 60% al Programa Presupuestal pasando a una asignación de 78% del presupuesto total en el año 2016, según se observó en la Tabla N° 3. La ejecución de gastos del Programa Presupuestal también creció durante el periodo analizado alcanzando una ejecución de 83% en el año 2012 pasando a 91% de ejecución en el año 2016 según se observa en la Tabla N° 9.

Tabla N° 9. Presupuesto y Ejecución de gastos del Programa Presupuestal del OSCE (en Millones de Nuevos Soles).

AÑO	PIA	PIM	Ejecución de Gastos	
	Mill.de S/.	Mill.de S/.	Mill.de S/.	Porcentaje
2012	39.80	46.23	38.17	83%
2013	37.78	55.45	47.66	86%
2014	39.59	63.72	56.14	88%
2015	40.58	65.39	59.74	91%
2016	38.51	69.82	63.74	91%

Fuente: Elaboración propia en base a Informes de Evaluación Presupuestaria Anual de OSCE y SIAF

El incremento tanto en asignación presupuestaria como ejecución de gastos se produjo debido a que el Programa Presupuestal en un proceso de mejora continua pasó de brindar 2 productos en el año 2012 a brindar 4 productos a partir del año 2013, los cuales se mantienen al 2016. Además, esta categoría presupuestaria incluyó progresivamente las Acciones Comunes las cuales brindan apoyo transversal a las actividades del Programa

Presupuestal y los Proyectos de Inversión que contribuyen al otorgamiento de estos productos a la población objetivo.

Por otro lado, los resultados de ejecución física y financiera de los 4 Productos que conforman el Programa Presupuestal se muestran en la Tabla N° 10.

Tabla N° 10. Porcentajes de Ejecución Física y Financiera de Productos del Programa Presupuestal del OSCE²⁵

Productos del Programa Presupuestal	2014		2015		2016		Promedio	
	Ejecución Financiera	Ejecución Física	Ejecución Financiera	Ejecución Física	Ejecución Financiera	Ejecución Física	Ejecución Financiera	Ejecución Física
Producto 1	76%	80%	95%	138%	92%	89%	88%	102%
Producto 2	80%	114%	92%	141%	88%	108%	87%	121%
Producto 3	87%	102%	93%	105%	93%	140%	91%	116%
Producto 4	86%	92%	94%	102%	97%	120%	92%	105%

Fuente: Elaboración propia en base a Informes de Evaluación Presupuestaria Anual de OSCE y SIAF

Respecto al **Producto 1 “Servidores públicos y proveedores del estado con capacidades para la gestión de las contrataciones con el Estado”**, su PIM incrementó en promedio en 74% respecto del PIA durante el periodo 2014-2016, lo que significa que el Presupuesto total no fue asignado desde inicios de año. Por otro lado, la ejecución financiera aumentó alcanzando en promedio 88% de ejecución debido a que las actividades que lo conforman (capacitación de los operadores públicos en materia de contrataciones y acompañamiento técnico a las entidades públicas contratantes seleccionadas) incrementaron la ejecución de sus gastos. Su ejecución física alcanzó 138% en el año 2015, y bajó a 89% durante el año 2016 debido a que la cantidad de operadores logísticos certificados no alcanzaron la meta trazada y a ello se sumó el cambio normativo de pasar del Decreto Legislativo 1017 a la Ley 30225 y su Reglamento, la que además tardó en implementarse, lo que trajo una incertidumbre en la certificación de los operadores logísticos, sin embargo, en promedio obtuvo 102% de ejecución física para el periodo.

²⁵ El Programa Presupuestal del OSCE durante los años 2012 y 2013 brindaba otros productos, por ello no son considerados en el análisis.

En cuanto al **Producto 2 “Instrumentos implementados para la contratación pública a nivel nacional”** su ejecución financiera alcanzó en promedio el 87% de ejecución. Por otro lado, su ejecución física muestra valores por encima del 100% de lo programado debido a que los cambios normativos incrementaron la actualización de directivas, bases estandarizadas y documentos de orientación a los ciudadanos sobre la entrada en vigencia de la Ley 30225 y su Reglamento. Cabe resaltar que durante el año 2016, parte de las actividades del Producto 2 (Implementación de catálogos electrónicos de Convenio Marco y Aprobación y/o actualización de fichas técnicas y difusión de la modalidad de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios comunes) son transferidas a la entidad Perú Compras, por lo que ahora el resultado de este producto es compartido con dicha Entidad.

Respecto al **Producto 3 “Expedientes supervisados mejoran contrataciones públicas y generan valor agregado”** su ejecución financiera alcanzó en promedio el 91% de ejecución. Por otro lado, su ejecución física presentó en promedio 116% de ejecución física. Ello quiere decir que las actividades de: supervisión a las entidades bajo el ámbito del régimen de contratación pública, solución de controversias y resolución de expedientes sancionadores y/o de reconsideración, alcanzaron niveles por encima de lo programado. Cabe resaltar que durante el periodo se implementaron medidas operativas para la presentación de denuncias debidamente fundadas, por ello la cantidad de denuncias durante el año 2014 se redujeron existiendo mayor complejidad en las que ingresaron a la Entidad para su atención.

En cuanto al **Producto 4 “Proveedores habilitados para participar en las contrataciones públicas”** su ejecución financiera alcanzó en promedio el 92% de ejecución. Por otro lado, su ejecución física presentó valores crecientes cada año, alcanzado en promedio 105%. En el 2014 presentó la ejecución más baja del periodo (92%) debido al impacto de la coyuntura de desaceleración económica e incertidumbre ante el cambio de autoridades a nivel de los gobiernos subnacionales.

En síntesis, los cuatro productos del Programa Presupuestal para el periodo 2014-2016 presentaron una ejecución de gastos por encima del 85% y su ejecución física alcanzó en promedio valores mayores al 100%, por lo que física y financieramente presentan resultados favorables que se presumen contribuirán a los resultados de los indicadores de Desempeño del Programa Presupuestal.

3.2.2 INDICADORES DE DESEMPEÑO

A NIVEL DE RESULTADO ESPECÍFICO:

Mediante 5 indicadores de desempeño, se mide el logro de los resultados esperados del resultado específico “Contrataciones Públicas Eficientes” del Programa Presupuestal del OSCE, cuyos valores alcanzados son presentados en la Tabla N° 11.

Tabla N° 11

Metas alcanzadas de los Indicadores de Desempeño a nivel de Resultado Específico del Programa Presupuestal “Contrataciones Públicas Eficientes”

Nombre del Indicador de Desempeño	Línea de base	Metas Alcanzadas					Promedio
		2012	2013	2014	2015	2016	
Número promedio de propuestas presentadas (Procedimiento clásico. Objeto: Bienes)	1.4	1.40	1.50	1.52	1.94	2.33	1.74
	(2011)						
Número promedio de propuestas presentadas (Procedimiento clásico. Objeto: Servicios)	1.4	1.40	1.50	1.55	1.84	2.24	1.71
	(2011)						
Número promedio de propuestas presentadas (Procedimiento clásico. Objeto: Obras)	1.5	1.50	1.41	1.56	2.32	2.19	1.80
	(2011)						
Porcentaje de ítems de procedimientos de selección clásicos que no fueron declarados desiertos	80.30%	78.60%	79.60%	80.70%	81.30%	86.10%	81%
	(2011)						
Porcentaje de procedimientos de selección clásicos cuya duración es igual o mayor a 60 días hábiles	15.70%	12.80%	13.00%	13.10%	16.20%	16.80%	14%
	(2011)						

Fuente: Elaboración propia en base a Informes de Evaluación Presupuestaria Anual de OSCE y Memorias Institucionales

De acuerdo a la Tabla N° 11 se observa que si bien existe incremento de los indicadores de desempeño como **“número promedio de propuestas presentadas de postores por procedimiento de selección, en los tres objetos de compra (bienes, servicios y obras)”** este resultado sigue siendo muy bajo dado que a nivel nacional, según data obtenida del SEACE, sólo existe de 1 a 2 propuestas presentadas por procedimiento de selección durante el periodo analizado (2012-2016) lo que demuestra que aún existen fuertes barreras de acceso al mercado estatal lo cual impide generar competitividad en dichos procedimientos afectando a los **proveedores** interesados en contratar con el Estado.

El indicador **“Porcentaje de ítems de procedimientos de selección clásicos que no fueron declarados desiertos”** muestra a aquellos procedimientos de selección donde se ha otorgado la buena pro, es decir, donde se ha declarado que hay un ganador o que a la fecha de corte aún continuaba el procedimiento. De acuerdo a la Tabla N° 11, el indicador que refleja este comportamiento va en aumento alcanzado un promedio de 81% en el periodo analizado. Sin embargo, este resultado significa que aproximadamente el 19% de los procedimientos a nivel nacional, son declarados desiertos los cuales se traducen en insatisfacción de la necesidad de las **entidades públicas** por el desabastecimiento del bien y/o servicio requerido ocasionando el incumplimiento de metas de las áreas usuarias. De acuerdo a una evaluación realizada al Sistema de Contrataciones Públicas en el año 2011, los motivos para que un procedimiento quede desierto son: la ausencia de participantes, de postores, de propuestas válidas o porque no se firmó el contrato.²⁶ Por ello, se debe buscar incrementar el resultado de este indicador para cerrar la brecha de procedimientos de selección desiertos.

El indicador **“Porcentaje de procedimiento de selección clásicos cuya duración es igual o mayor a 60 días hábiles”** toma información de los procedimientos de selección por Licitación y Concurso Público debido a que son los que involucran más tiempo y concentran mayor gasto al país. Este indicador, según se observa en la Tabla N° 11, pasó de un 12.80% en el 2012 a 16.80% en el 2016, esto quiere decir que conformen han transcurrido los años el número de procedimientos de selección (Licitación y Concurso

²⁶ Evaluación Independiente al Diseño del Sistema de Contrataciones Públicas, realizado en el año 2011

Público) que duran 60 o más días han aumentado, por tanto este indicador muestra resultados ineficientes a las **entidades públicas** del país, porque el bien, servicio u obra no se adjudicó en el tiempo estimado y por tanto la necesidad no se ha satisfecho en el momento oportuno o incluso puede que haya desaparecido.

Se puede concluir que de los 5 indicadores de Resultado Específico “Contrataciones públicas Eficientes” del Programa Presupuestal del OSCE, 4 de ellos (Número promedio de propuestas presentadas de Bienes, Servicios y Obras, y Porcentaje de ítems de procedimientos de selección clásicos que no fueron declarados desiertos) han mostrado resultados positivos y crecientes. Sin embargo, el impacto esperado en el Resultado Específico del Programa Presupuestal aún es poco significativo **para los proveedores del Estado y entidades públicas** durante el periodo 2012-2016 debido al lento crecimiento durante dicho periodo. Respecto al indicador “Porcentaje de procesos de selección clásicos cuya duración es igual o mayor a 60 días hábiles” debió disminuir con los años, sin embargo ha crecido, lo que demuestra que ha tenido un comportamiento desfavorable para el Programa Presupuestal.

CAPITULO IV.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

1. Respecto a la ejecución financiera de ingresos del OSCE a nivel Institucional, durante el periodo 2012 al 2016, se concluye que si bien obtuvo resultados favorables con una ejecución que alcanzó valores por encima del 100%, sus ingresos captados se redujeron en 23% al año 2016 respecto del año 2012, debido a la disminución de recaudación de ingresos por concepto de tasas de inscripción y renovación del Registro Nacional de Proveedores (RNP), lo que ocasionó que OSCE incorpore a su presupuesto los recursos financieros de su Saldo de Balance, en consecuencia éste también se redujo en 66% al año 2016 respecto del año 2012, lo que podría ocasionar un desfinanciamiento a futuro de la Entidad.

Por otro lado, su ejecución de ingresos difiere de su PIM debido a factores de riesgos como decisión de renovación o no de los proveedores del Estado (principal fuente de recaudación de OSCE) influenciados por cambios de autoridades y modificaciones constantes al TUPA de la entidad, y las multas cobradas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

2. Respecto a la ejecución financiera de gastos del OSCE a nivel Institucional, durante el periodo 2012 al 2016, se concluye que si bien obtuvo valores crecientes pasando de un 83% de ejecución en el 2012 a 92% en el año 2016, no se cuenta con el presupuesto total de gastos desde la apertura del año fiscal, por limitaciones presupuestales del Ministerio de Economía y Finanzas (lo cual es analizado mediante la brecha de PIM vs PIA que pasó de 23% en el año 2012 a 80% en el año 2016) ocasionando que durante el transcurso del año se estén gestionando múltiples incorporaciones presupuestales que se derivan en cambios en la prioridad de los gastos y modificaciones continuas al Plan Operativo Institucional (POI), lo que no

permite una buena planificación y ocasiona que en los últimos meses del año los gastos se realicen en forma precipitada.

3. La ejecución financiera y física del Programa Presupuestal “Contrataciones Públicas Eficientes” del OSCE para el periodo 2012 al 2016 alcanzó resultados positivos y con tendencia creciente en los 4 productos que brinda a su población objetivo. La ejecución de gastos (ejecución financiera) superó en promedio el 85% de ejecución y el nivel de cumplimiento de metas trazadas en el Plan Operativo Institucional (ejecución física) alcanzó valores mayores al 100%.
4. Los indicadores de Resultado Específico del Programa Presupuestal “Contrataciones Públicas Eficientes” del OSCE han tenido lento crecimiento . De los 5 indicadores de desempeño, 4 de ellos (Número promedio de propuestas presentadas de Bienes, Servicios y Obras, y Porcentaje de ítems de procedimientos de selección clásicos que no fueron declarados desiertos) se han incrementado en valores muy pequeños y 1 indicador (Porcentaje de procedimiento de selección clásicos cuya duración es igual o mayor a 60 días hábiles) presentó un comportamiento adverso pues debió disminuir con los años, sin embargo creció pasando de un 12.80% en el 2012 a 16.80% en el 2016. Esto significa que el impacto del Programa Presupuestal en la población objetivo (entidades públicas y proveedores del Estado) ha sido poco significativo.
5. En conclusión general, respecto a los resultados de la ejecución presupuestaria del OSCE para el periodo 2012-2016 financiera y físicamente presenta resultados favorables, pero aún se percibe que hay un débil enfoque por resultados, debido a que los indicadores de desempeño que miden los servicios que recibe la población objetivo de su programa presupuestal (entidades públicas y proveedores del Estado) presentan resultados con crecimiento muy lento.

4.2 RECOMENDACIONES

1. Respecto a los ingresos, OSCE debe generar nuevas fuentes de financiamiento para lograr la autosostenibilidad financiera de la Entidad a futuro e incluso gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas ser financiado en su totalidad con recursos del Tesoro (Recursos Ordinarios) para centrar sus esfuerzos en las funciones encomendadas y no en la búsqueda de fuentes de financiamiento.
Por otro lado, para que la ejecución de ingresos no difiera del PIM, debe realizarse un seguimiento continuo e histórico a los factores de riesgos (decisión de renovación o no de los proveedores del Estado, modificaciones constantes al TUPA y multas cobrados por el TCE.)
2. Respecto a los gastos, OSCE debe solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas contar el presupuesto total de éstos desde la apertura, que permita una mejor planificación de los mismos.
3. Tomar las medidas necesarias que permitan incrementar la ejecución financiera de los productos del Programa Presupuestal para alcanzar el 100% de ejecución.
4. El OSCE debe revisar su Programa Presupuestal para un rediseño de sus productos, dar prioridad al gasto y mejorar las estrategias que permita solucionar los inconvenientes en los procesos de entrega de los productos a la población objetivo.
5. Se sugiere mejorar la articulación entre ejecución financiera, física y los indicadores de desempeño para mejorar el impacto del Programa Presupuestal en la población objetivo. Además, buscar involucramiento y compromiso de las entidades públicas a nivel nacional para actuar bajos los lineamientos de la normativa de contrataciones del Estado que permitan lograr el resultado de “Contrataciones Públicas Eficientes”.

CAPITULO V.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez Illanes, Juan Francisco.(2016). Guía de clasificadores presupuestarios 2016 .Instituto Pacífico.

Hoces Ponce, Robert Reynaldo (2000). Trabajo monográfico “El Proceso Presupuestario del Sector Público en el Sector Educación a nivel de Unidad Ejecutora”.

Mejía Morales, Adrián Benito (2014) Tesis “El Presupuesto por Resultados como herramienta para mejorar la gestión gerencial de la municipalidad provincial de Barranca”.

Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. (2012-2016). Informes de Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria del MEF.

Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. (2012-2016). Leyes anuales de Presupuesto Público.

Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. (2015) . Directiva N° 001-2015-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016”

Prieto Hormaza, Marlon Iván (2012). Tesis “Influencia de la gestión del Presupuesto por Resultados en la calidad del gasto en las municipalidades del Perú (2006-2010). Caso: Lima, Junín y Ancash”.

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado- OSCE. (2012-2016). Memorias Institucionales del OSCE.

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE. (2012-2016). Informes y Formatos de Evaluación Presupuestaria Anuales.

Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros – SGPCM. (2013) Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.

Soto Cañedo, Carlos Alberto (2015). Revista Actividad Gubernamental N° 85

Su Castro, Arturo Albert (2001). Trabajo monográfico “Evaluación Presupuestal del PRONAMACHCS en el Departamento de Lima -1998”.

Tanaka Torres, Elena Mercedes (2011) Tesis “Influencia del Presupuesto por Resultados en la Gestión Financiera Presupuestal del Ministerio de Salud.”

CAPITULO VI.
ANEXOS.

Anexo N° 1. Ejecución de gastos a nivel nacional por función (en Millones de Soles).

AÑO 2012			AÑO 2013			AÑO 2014			AÑO 2015			AÑO 2016		
FUNCION	EJECUCIÓN DE GASTOS		FUNCION	EJECUCIÓN DE GASTOS		FUNCION	EJECUCIÓN DE GASTOS		FUNCION	EJECUCIÓN DE GASTOS		FUNCION	EJECUCIÓN DE GASTOS	
	Mill. de S/.	%		Mill. de S/.	%		Mill. de S/.	%		Mill. de S/.	%		Mill. de S/.	%
Educación	14,999.70	73%	Educación	17,346.00	72%	Educación	19,990.50	72%	Educación	22,901.00	72%	Educación	23,917.00	74%
Transporte	13,651.70		Transporte	14,555.30		Transporte	15,051.50		Salud	14,792.30		Planeamiento, Gestión y Reservas de Contingencia	15,956.30	
Planeamiento, Gestión y Reservas de Contingencia	12,602.80		Planeamiento, Gestión y Reservas de Contingencia	13,647.60		Planeamiento, Gestión y Reservas de Contingencia	14,243.70		Planeamiento, Gestión y Reservas de Contingencia	14,981.50		Salud	15,073.70	
Previsión Social	11,594.40		Previsión Social	12,851.30		Salud	13,505.60		Transporte	13,356.80		Transporte	14,412.30	
Salud	9,355.50		Salud	11,427.80		Previsión Social	13,286.50		Previsión Social	13,239.80		Previsión Social	13,422.20	
Deuda Pública	8,660.50		Deuda Pública	8,345.00		Deuda Pública	9,390.30		Deuda Pública	10,132.20		Deuda Pública	10,867.10	
Orden Público y Seguridad	6,068.00		Orden Público y Seguridad	7,116.90		Orden Público y Seguridad	8,778.50		Orden Público y Seguridad	9,380.50		Orden Público y Seguridad	9,470.80	
Otros sectores	27,973.60	27%	Otros sectores	32,426.40	28%	Otros sectores	36,848.00	28%	Otros sectores	38,930.00	28%	Otros sectores	35,988.10	26%
TOTAL	104,906.20	100%	TOTAL	117,716.30	100%	TOTAL	131,094.60	100%	TOTAL	137,714.10	100%	TOTAL	139,107.50	100%

Fuente: Elaboración propia en base a Informes de Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria del MEF.

Anexo N° 2. Alineamiento de las categorías presupuestarias del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) con los planes institucionales. (Periodo 2012-2016)

RESULTADO FINAL N° 24 DEL PEDN - PERÚ HACIA EL 2021: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo Nacional	PEDN: PERÚ AL 2021	PESEM 2012-2016 Sector Economía y Finanzas	PEI DEL OSCE 2012-2016 (Objetivos Estratégicos Generales)	OBJETIVOS DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	CATEGORIA PRESUPUESTARIA.	PRODUCTOS
Objetivo 4 Afirmación de un Estado eficiente, transparente y descentralizado	OEN 3. Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional	OEE 3.1 Gestión eficiente de las entidades públicas	3. Optimizar el proceso de contratación pública mediante la mejora e innovación de los mecanismos de contrataciones pública y el uso intensivo de las TIC	Incrementar la eficiencia del proceso de contratación pública,	Programa Presupuestal "Contrataciones Públicas Eficientes"	Producto 2
		OEE 3.2 Mejora de la Gestión de los recursos públicos		Incrementar el acceso al mercado publico		Producto 4
				Incrementar la accesibilidad, transparencia y efectividad del SEACE y RNP.		Proyecto 1
		OEE 3.3 Capacidad de Gestión de los tres niveles de gobierno fortalecidas	1. Fortalecer y posicionar el rol supervisor del OSCE en los procesos de contratación pública.	Implementar mecanismos de supervisión de las contrataciones públicas con valor agregado para su explotación por los actores de la contratación		Producto 3
			2. Contribuir al desarrollo de capacidades y a una mejor participación de los actores del proceso de contratación pública.	Desarrollar las capacidades de servidores públicos en la gestión de las contrataciones públicas y difusión de información focalizada a proveedores del Estado.		Producto 1
		4. Incrementar el impacto de las oficinas desconcentradas del OSCE a nivel nacional	Incrementar el impacto de las oficinas desconcentradas.	Acciones Comunes		
Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021	Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016	5 Optimizar la gestión de recursos y mejora de forma continua los procesos internos del OSCE, para contribuir a la excelencia operativa	Implementar una gestión estratégica sustentada en enfoque de resultados.	Proyectos 2-10	Acciones Centrales	APNOP
LARGO PLAZO		MEDIANO PLAZO		CORTO PLAZO		

Fuente: Evaluación del Plan Estratégico Institucional PEI 2012-2016